



C I R C U L A R DESAJCLC18-9

Fecha: 8 de marzo de 2018

Para: **COORDINADORES DE AREA**

De: DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL

Asunto: *“CIRCULAR FECHAS PARA LA SOLICITUD DE GIRO PAC 2018.”*

De manera atenta me permito adjuntar el Calendario PAC 2018, mediante el cual se establecen las fechas en la cuales los Jefes y Coordinadores de Áreas, deben remitir mes a mes la proyección del PAC para atender los pagos de los compromisos de la Rama Judicial, por cada objeto del gasto: Gastos Personales, Generales, Transferencias e Inversión, para las dos Vigencias: actual 2018 y rezago año anterior (Reservas Presupuestales) en el siguiente cuadro:

CALENDARIO PAC 2018		
FECHA EN LA CUAL LA DIRECCION SECCIONAL DEBE REMITIR A LA TESORERIA BOGOTA LA INFORMACION	ENTREGA DE LAS DIFERENTES AREA A TESORERIA SECCIONAL CALI	MESES QUE SE EVALUAN
05 de Febrero	02 de Febrero	Marzo
05 de Marzo	02 de Marzo	Abril
05 de Abril	03 de Abril	Mayo
07 de Mayo	04 de Mayo	Junio
05 de Junio	01 de Junio	Julio
05 de Julio	03 de Julio	Agosto
03 de Agosto	01 de Agosto	Septiembre
06 de Septiembre	04 de Septiembre	Octubre
04 de Octubre	02 de Octubre	Noviembre
02 de Noviembre	31 de Octubre	Diciembre
03 de Diciembre	30 de Noviembre	Extraordinaria Diciembre

Vale la pena recordar que el PAC solicitado debe ser utilizado en su totalidad en cada mes, por lo tanto deben abstenerse de solicitar PAC que no requieran, o informar con suficiente antelación el PAC que no se va a utilizar o que se requiera adicionar, con el propósito de aplazar las sumas informadas, esto de conformidad a los parámetros.

establecidos por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y para que no se castigue a la Entidad por una incorrecta programación y Ejecución del PAC, gestión que es una medida mes a mes a través del indicador: Índice de PAC no utilizado, INPANUT.

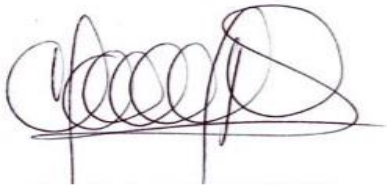
En cuanto a las cuentas de reserva presupuestal, que se vayan a cancelar en cada mes, el área correspondiente debe trasladar al área financiera los respectivos soportes y cumplidos a más tardar con diez (10) días hábiles de antelación a la fecha de finalización de cada mes, con el objeto de obligar y solicitar el anticipo del cupo Pac el primer día hábil del mes siguiente, por cuanto esta es la fecha estipulada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá, para realizar este procedimiento.

Con respecto a las cuentas que se vayan a cancelar con el PAC de la vigencia actual, solicitamos que con el objeto de realizar una óptima ejecución presupuestal del mismo, dichos soportes y cumplidos para pago, sean trasladados al Área Financiera durante el mes, máximo con diez (10) días de antelación a la fecha de finalización del mes.

Cualquier cambio que se realice con respecto al PAC por parte de la Dirección Ejecutiva, se informará oportunamente.

Agradezco la atención y cumplimiento a la presente.

Cordialmente,

A handwritten signature in dark ink, consisting of several loops and a final horizontal stroke, positioned above the printed name.

CLARA INES RAMÍREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

CIRS/LVC/YTF